



## AYUNTAMIENTO DE BÉDAR

(Almería)

CIF.: P-0402200-J

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 04288

Teléfonos y Fax: 950469277 - 950398037

Web: [www.bedar.es](http://www.bedar.es) – e-mail: [bedar@bedar.es](mailto:bedar@bedar.es)

### RESOLUCION DE ALCALDÍA

*Expte. Municipal: 2022/402240/900-021/00001*

*Procedimiento: Convocatoria y proceso selectivo por Concurso-Oposición*

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 02 de febrero de 2023 la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer diversas plazas publicadas por este Ayuntamiento en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, y no habiéndose publicado reclamaciones al respecto, se aprueba de manera DEFINITIVA la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

- OPERARIO/A DE SERVICIOS MUNICIPALES

DNI	APELLIDOS,NOMBRE		CAUSA
76...49-L	MUÑOZ SEGURA, JUAN DIEGO	ADMITIDO	
75...76-C	SOLER ANTEQUERA, FRANCISCO	ADMITIDO	
75...33-G	CANO RODRIGUEZ, PEDRO	ADMITIDO	

La realización de la prueba tendrá lugar el próximo **22 de febrero, a las 13.30 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento**, sito en Plaza de la Constitución de este municipio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bédar, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Ángel Collado Fernández

Código Seguro De Verificación	O2SmfRv3n54NYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	15/02/2023 09:32:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O2SmfRv3n54NYxqT1ZCh3g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O2SmfRv3n54NYxqT1ZCh3g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

